



PUNTA ARENAS, Mayo 20 del 2009

NUM. 1649 / (SECCION "B").- VISTOS :

- Oficio Ord. N°51 de 08 de Mayo del 2009, del Director de Asesoría Jurídica (Antecedente N°3887 y 4763/2008);
- Acuerdo N°194 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°21 Ordinaria, de fecha 20 de mayo del 2009;
- Lo dispuesto en el artículo 63° y 65° letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir judicial y extrajudicialmente en la demanda ejecutiva caratulada "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS CON CORPORACION PATAGONICA DEL FOLKLORE", ROL 1384-2008 radicada en el Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica Municipal, a efectuar los trámites pertinentes para estos efectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

Distribución:

- ☑ Alcaldía
- ☑ Jurídica
- ☑ Administración Municipal
- ☑ Administración y Finanzas
- ☑ Dirección de Control
- ☑ Concejo
- ☑ Antecedentes
- ☑ archivo